



miento compió en Venta Real al Sr. Rey D. Felipe Cuarto en  
 veinte de Noviembre de Mil seiscientos cuarentay seis, es visto  
 q' a la misma corresponden los Montes que el peticionario llama  
 en Sauches, por lo cual se pone esta Ciudad a expresado destino  
 y con el fin de que asi conste y no pueda inferirse perjuicio alguno  
 no lo hace presente a S. E. suplicandole remueva en su vista lo q'  
 procede de justicia.

En otro Boletín de 2 Servio un anuncio inserto en el mismo Boletín de la Comisión Provincial  
 de Instrucción prim<sup>a</sup> de instrucción primaria anunciando haber dispuesto dar principio

á los exámenes de Maestros el día diez y ocho de Julio próximo, y á los  
 de Maestras el veinte y dos del mismo, y q' los q' aspiren á ellos pre-  
 senten sus solicitudes con la anticipación de tres dias, previniendo  
 á los Maestros llevar labores p<sup>a</sup> trabajar en presencia de la Comisión,  
 y la Ciudad Acordo: se anuncia al público por edicto y pregones.

La Comon de Hnac. don Amillaram<sup>to</sup> y fincas e-  
 ventas Servio un oficio de la Comon. y pal. de hacienda p<sup>ca</sup>. de la Provincia este  
 rando el q. con fecha 31 de Mayo ultimo para el imbio del Remo-  
 del Annillaramiento de despueblo y el estado de las fincas exentas perpe-  
 tua y temporalmente y la Ciudad Acordo: se forme el estado de fincas  
 exentas por los datos que obren en la oficina de Estadística, y pidiendose  
 á las Corporaciones ó personas que se juzgue conveniente la noticia

